

*Resolución Administrativa de la Gerencia General  
del Poder Judicial  
N° 505-2016-GGPJ*

Lima, 23 SET. 2016

**VISTOS:**

Los Memorándums N° 1694 y 1710-2016-GAF-GG/PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas y los Informes N° 0494 y 0500-2016-SL-GAF-GG/PJ, de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 035-2016-GG-PJ de fecha 22 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001- Gerencia General para el ejercicio presupuestal 2016, de conformidad con lo previsto por el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 7° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, a través de las Resoluciones Administrativas Nros. 100, 125, 130, 146, 167, 201, 221, 253, 302, 316, 321, 328, 361, 383, 403, 416, 424, 440, 449, 468, 475 y 504-2016-GG-PJ, se modificó dicho instrumento de gestión, con la inclusión, modificación y exclusión de diversos procesos de selección;

Que, mediante los Informes N° 0494 y 0500-2016-SL-GAF-GG/PJ, la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas plantea la necesidad de modificar el citado documento de gestión, con la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección, conforme a lo solicitado por diversas dependencias del Poder Judicial, según el detalle contenido en los Anexos adjuntos (Anexo A) ;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD<sup>1</sup> "Plan Anual de Contrataciones" establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación

<sup>1</sup> Aprobada por Resolución Administrativa N° 010-2016-OSCE/PRE



de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, las modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC, debiendo ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en la página web de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, de conformidad con lo establecido en los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la citada Directiva;

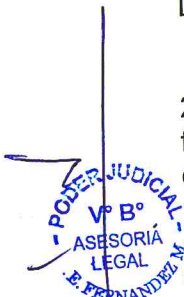
Que, del mismo modo el numeral 7.6.5. de la Directiva N° 003-2016-OSCE/PRE precisa que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC; así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, bajo ese marco normativo, estando a la propuesta de la Subgerencia de Logística de modificar el Plan Anual de Contrataciones, revisada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y contando con disponibilidad presupuestal, corresponde aprobarse la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016, de acuerdo al detalle contenido en los Anexos adjuntos;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto por la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa N° 078-2016-P-PJ, de fecha 07 de marzo de 2016;

### SE RESUELVE:

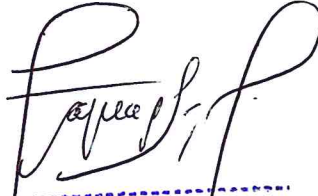
**Artículo Primero.- APROBAR** la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016, con la **INCLUSIÓN** de cinco (05) procedimientos de selección, según se detalla en los Anexos adjuntos (Anexo A), los cuales forman parte integrante de la presente resolución.



*Resolución Administrativa de la Gerencia General  
del Poder Judicial  
N° 505-2016- GGPI*

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución y Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)), así como en el portal institucional ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)), en el plazo que señala la ley, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual modificado se encuentre en las Oficinas de la Subgerencia de Logística, ubicada en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 – Cercado de Lima, a disposición de los interesados, para su revisión o adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción; debiendo asimismo, notificar al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

  
-----  
PEDRO M. TAPIA ALVARADO  
Gerente General  
PODER JUDICIAL



**ANEXO N° 01 INCLUSIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000028-PODER JUDICIAL**

B) AÑO : **2016**

C) SIGLAS : **PJ**

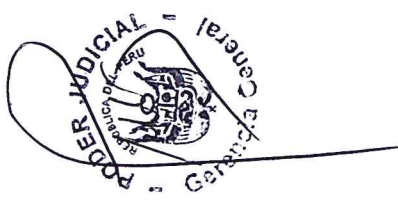
D) UNIDAD EJECUTORA : **001**

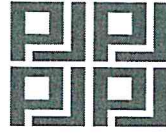
E) RUC : **20159981216**

F) PLIEGO : **004**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA E : **001**

N.º REP	ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O PROGRAMADO DE LA UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	PUERTO DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO DE COMPRA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES			CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	EXCLUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
													UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DEPA	PRGV	DIST			
272	1-SI	03-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-BIENES	ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDOR RACKEABLE DE LICENCIAS DE SOFTWARE	1.00	87,285.48	1.-Soles	00	09	0.-Por la Entidad	0.-Clasico	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0.-SI					
273	1-SI	1-LICITACION PUBLICA	1-BIENES	ADQUISICION DE SERVIDOR PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS	1.00	1,602,114.50	1.-Soles	09	09	0.-Por la Entidad	0.-Clasico	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0.-SI					
274	1-SI	03-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE REGULARIZACION DEL CONTROL DE LOS MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO OPTICO Y MAGNETICO DEL PODER JUDICIAL	1.00	280,282.85	1.-Soles	09	09	0.-Por la Entidad	0.-Clasico	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0.-SI					
275	1-SI	03-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE LA DATAENTRY DE EXPEDIENTES PARA LA PROCURADURIA PUBLICA	1.00	375,000.00	1.-Soles	09	09	0.-Por la Entidad	0.-Clasico	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0.-SI					
276	1-SI	1-LICITACION PUBLICA	3-OBRAS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LAS SALAS DE AUDIENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA-SNP 39851	1.00	15,176,599.98	1.-Soles	00	09	0.-Por la Entidad	0.-Clasico	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0.-SI					





Gerencia General  
Gerencia de Administración y Finanzas

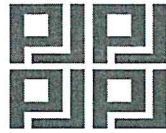
Anexo A

INCLUSIONES

GERENCIA GENERAL:

Nº	Nº REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	V.E.	ÓRGANO CONVOCANTE
1	272	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDOR RACKEABLE	87,285.48	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
2	273	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA EL PODER JUDICIAL	1'602,114.50	SUB GERENCIA DE LOGISTICA





Gerencia General  
Gerencia de Administración y Finanzas

Anexo A

**INCLUSIONES**

GERENCIA GENERAL:

N°	N° REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	V.E.	ÓRGANO CONVOCANTE
1	274	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE RESGUARDO Y CONTROL DE LOS MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO OPTICO Y MAGNETICO DEL PODER JUDICIAL	280,282.65	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
2	275	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE LA DATAENTRY DE EXPEDIENTES PARA LA PROCURADURIA PUBLICA	379,000.00	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
3	276	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRAS	OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LAS SALAS DE AUDIENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA" SNIP 336531	15,176,569.59	SUB GERENCIA DE LOGISTICA

